

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 04 OCT 2017

N° 204 -2017-SERVIR/PE

Visto; el Memorando N° 093-2017-SERVIR/GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 074-2017-SERVIR/GG, se concedió licencia sin goce de haber por el periodo de seis (6) meses a la señora Tania Lourdes Narazas Riega, a partir del 19 de julio de 2017;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario designar temporalmente al profesional propuesto en el documento del visto, emitiéndose la correspondiente resolución;

Con las visaciones de la Gerencia General; de la Oficina de Recursos Humanos; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias, así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente al señor Luis Miguel Arce Cerna, Secretario Técnico de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de SERVIR, para que desempeñe las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir del 5 de octubre de 2017, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al señor Luis Miguel Arce Cerna, Secretario Técnico de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario; y, a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

